Resolución de Gerencia Municipal

Nº 105 - 2024 – MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 23 de mayo de 2024.

VISTO:

Informe N° 067-2024-MDAACD/GDTI-STDCyGRD/ST-PCA, de fecha 13 de mayo de 2024, expedido por el Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, Informe Nº 355-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 14 de mayo del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe Nº 147-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 16 de mayo del 2024, expedido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal Nº 148-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 17 de mayo del 2024, expedido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, actuados sobre aprobar el "Plan de Trabajo para la organización, ejecución y evaluación de Simulacro Nacional Multipeligro – Mayo 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a los artículos 27° y 39° de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva y resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, la Ley Nº 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), tiene la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, con Resolución Jefatural Nº D000058-2022-INDECI-JEF-INDECI se aprueba la Directiva Nº D000002-2022-INDECI-SEC-GRAL, Organización, Ejecución y Evaluación de Simulacros Nacionales Multipeligro para los años 2022 -2024, donde tiene la finalidad de fortalecer las capacidades de respuesta de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD) y de preparación de la población en general ante emergencias y desastres mediante la ejecución de simulacros nacionales multipeligro, con carácter inclusivo y enfoque de genero intercultural;

Resolución de Gerencia Municipal
Nº 105 - 2024 - MDAACD/GM

Que, con Informe N° 067-2024-MDAACD/GDTI-STDCyGRD/ST-PCA, de fecha 13 de mayo de 2024, expedido por el Secretario Técnico de Defensa Civil y Gestión de Riesgo de Desastres, remite el "Plan de Trabajo para la organización, ejecución y evaluación de Simulacro Nacional Multipeligro – Mayo 2024", tiene por finalidad la preparación y capacitación del personal administrativo de la municipalidad, para que ante cualquier emergencia o desastre, puedan responder de forma adecuada, además de evaluar la operatividad de la Red de Comunicaciones de Emergencia, en el proceso de respuesta en la Gestión de Riego de Desastre en cada punto del Distrito;

Que, el Informe Nº 355-2024-MDAACD/GDTI-RCLM-G(e), de fecha 14 de mayo del 2024, expedido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, menciona que el mencionado Plan tiene la finalidad de establecer un conjunto de acciones y directrices que permitan afrontar de manera eficiente y efectiva los posibles desastres naturales;

Que, mediante Informe Nº 147-2024-MDAACD-OPP/BQCH, de fecha 16 de mayo de 2024, expedido por el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, concluye que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del "Plan de Trabajo para la organización, ejecución y evaluación de Simulacro Nacional Multipeligro – Mayo 2024", por el importe de S/314.00;

Que, de acuerdo a la Opinión Legal Nº 148-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 17 de mayo del 2024, expedido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, por realizar un análisis técnico legal y concluye es PROCEDENTE la aprobación del "Plan de Trabajo para la organización, ejecución y evaluación de Simulacro Nacional Multipeligro – Mayo 2024";

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el "Plan de Trabajo para la organización, ejecución y evaluación de Simulacro Nacional Multipeligro – Mayo 2024, con un presupuesto de **s/.314.00** (trescientos catorce con 00/100 Soles), conforme a las consideraciones establecidas en la presente resolución, afecto a la siguiente cadena funcional:

Presupuesto	: 2024
Sec. Funcional	: 09 Desarrollo de los centros y espacios de monitoreo de emergencias y desastres
Fte. de Financ.	: 05 - Recursos Determinados
Rubro	: 08- Impuestos Municipales
Genérica de Gast:	2.3 bienes y servicios

s/ 314.00

Resolución de Gerencia Municipal
Nº 105 - 2024 - MDAACD/GM

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Secretaria Técnica de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastres, adopten las acciones necesarias para implementar lo dispuesto en la presente resolución, bajo los principios de razonabilidad y prudencia en el gasto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley, además **PUBLICAR** la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY
Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

V°B° GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

V°B° OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

V°B° OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

V°B° OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN (04)
- Alcaldía (01)
- GM (01)
-DCyGRD(01)
- Archivo (01).